

**RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ORDENAR QUE EL  
BANCO AGRICOLA TRASPASE AL MINISTERIO DE CULTURA LOS  
TERRENOS DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL CURSO-UASD EN  
BARAHONA, Y DISPONER LA CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DEL  
CENTRO CULTURAL REGIONAL  
RAMON OVIEDO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Centro Universitario Regional del Suroeste-CURSO-, dependencia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo con sede en la Ciudad de Barahona, fue instalado el 26 de Febrero de 1970, ocupando desde entonces las instalaciones del antiguo Casino del Sur, institución social de carácter recreativa situada en la esquina de las calles Luis E. Del Monte y Av. Joaquín Balaguer o Avenida hacia el Distrito Municipal de Villa Central;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que durante estos últimos 41 años, hasta mediados del pasado mes de Julio del presente año 2011, cuando oficialmente fue inaugurada la Ciudad Universitaria en donde se alojan actualmente las dependencias del Centro Universitario Regional del Suroeste –CURSO-UASD-, esta dependencia universitaria ocupó ininterrumpidamente las referidas instalaciones, de lo se deducía que la Universidad Autónoma de Santo Domingo era propietaria de dichos terrenos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que recientemente el Banco Agrícola ha dispuesto públicamente la venta de los 1,820 metros cuadrados de terreno sobre los cuales se levantan las instalaciones que hasta hace poco el Centro Universitario Regional del Suroeste –CURSO- utilizaba como oficinas administrativas, laboratorios, aulas, salón de actos, biblioteca y otras dependencias, acción que ha tomado por sorpresa a toda la sociedad de Barahona y la región Enriquillo, que atribuían a la Universidad Autónoma de Santo Domingo la propiedad sobre el referido inmueble;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que ante esta situación, diferentes sectores sociales tales como medios de comunicación, asociaciones culturales, educativas, religiosas, deportivas, personalidades independientes, legisladores, autoridades públicas y privadas y otros representativos de la Provincia Barahona y el resto de la región han reaccionado opuestos a esta disposición del Banco Agrícola, formulando diferentes planteamientos respecto al destino posible y factible de los referidos terrenos;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que una de las propuestas que mejor ha sido acogida ha sido la de solicitar al Poder Ejecutivo ordenar al Banco Agrícola que los terrenos en cuestión sean traspasados al Ministerio de Cultura para instalar en los mismos un Centro Cultural Regional bajo el nombre de Centro Cultural Ramón Oviedo, en honor a uno de los más distinguidos artistas plásticos de nuestro país, quien es nativo de Barahona, centro cultural que debe constar de auditorium, salón de convenciones, escuela de danzas, escuela de pintura, escuela de escultura, escuela de música, escuela de teatro y otras áreas del quehacer artístico.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Poder Ejecutivo ordenar al Banco Agrícola transferir al Ministerio de Cultura, los 1,820 metros cuadrados sobre los cuales se levantan las antiguas instalaciones del Centro Universitario Regional del Suroeste –CURSO-, dependencia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo con sede en la ciudad de Barahona, con fines de instalar el Centro Cultural Ramón Oviedo, que alojará Auditorium, salón de convenciones, escuelas de pintura, escultura, danzas, música, teatro y otras actividades artísticas.

**SEGUNDO: COMUNICAR** esta Resolución al Presidente de la República, al Administrador General del Banco Agrícola y al Ministro de Cultura para los fines de lugar.

DADA...

Moción Presentada por...

**EDIS F. MATEO VASQUEZ**  
**Senador Provincia Barahona.**